

L3CV20144	36637/2020	MARIA TERESA ESPINOSA GUIJARRO	****1824**	DESFAVORABLE	Art. 5: No se recupera a ningun trabajador
L3CV20148	36680/2020	SULIMAN SUSI-MIMUN MOHAMED	****0554**	DESFAVORABLE	Art. 5: No se recupera a ningun trabajador
L3CV20150	36692/2020	ASIA STORE 2020 S.L.	B52041696	DESFAVORABLE	Art. 5: No se recupera a ningun trabajador
L3CV20154	36712/2020	PEDRO GOMEZ TIMON	****8961**	DESFAVORABLE	Art. 5: No se recupera a ningun trabajador
L3CV20155	36737/2020	YULAIBIB CHEDDAD MULUD	****0806**	DESFAVORABLE	Art. 5: No se recupera a ningun trabajador
L3CV20163	36978/2020	ANTONIO MENA E HIJOS, S.L.	B29954864	DESFAVORABLE	Art. 5: No se recupera a ningun trabajador
L3CV20169	37138/2020	JUAN CARLOS SANCHEZ VAREA	****1147**	DESFAVORABLE	Art. 5: No se recupera a ningun trabajador

3.- Se notifique la presente mediante su publicación en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla. Complementariamente se publicará también en la página web de la Ciudad Autónoma de Melilla y en la de la entidad gestora www.promesa.net. Estas publicaciones respetarán lo dispuesto en la disposición adicional 7ª de la LO 3/2018. De conformidad con lo dispuesto en el art. 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos, conforme a lo señalado en el artículo 13.6 de las bases reguladoras y convocatoria, indicándole a los solicitantes que la propuesta de resolución provisional, no creará derecho alguno a favor del beneficiario, mientras no se haya comunicado la resolución de concesión.

4.- Participarle a la entidad que tiene un plazo de 5 días naturales, a partir del día siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de Melilla, para efectuar las alegaciones que estime oportunas, a tenor de lo dispuesto en el Art. 13.6 de las bases reguladoras y convocatoria.

5.- La presentación de alegaciones a esta propuesta provisional implicará la no aceptación de dicha propuesta hasta que sean resueltas las alegaciones presentadas. En caso contrario la presente propuesta provisional se entenderá definitiva.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla 12 de febrero de 2021,
Por suplencia del Director General de Economía, Innovación y Competitividad,
Andrés Vicente Navarrete